

N° 215

Boletín Oficial

BOLETIN N°215

LISTADO DE ORDENANZAS

7824 RATIFICA el Convenio de Adhesión en el marco del “PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL” -obra “NUEVO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BARRIO NICOLÁS AVELLANEDA”-, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación a través de su Secretaría de Obras Públicas y por el Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Villa María.-

7825 RATIFICA el Convenio Marco PROARSA -OBRA “PERFORACIONES HIDROGEOLOGICAS P/ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE VILLA MARÍA”, celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y por el Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Villa María.

7826 RATIFICA el Convenio Marco PROARSA -obra “OPTIMIZACIÓN PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES”-, celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y por el Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Villa María.

7827 ACEPTA y AGRADECE la donación efectuada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, efectuada por RESOL-2021-509-APN-SGP, consiste en una CAMIONETA, marca JEEP, modelo GRAND CHEROKEE 4x4 3.6, dominio GBFX45, conforme el Acta de entrega suscripta con fecha trece de enero de 2022, que se agrega como Anexo I de la presente.

7828 ADHIERE en todos sus términos a la Ley Provincial N° 10671

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 7.824

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio de Adhesión en el marco del “PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL” -obra “NUEVO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BARRIO NICOLÁS AVELLANEDA”-, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación a través de su Secretaría de Obras Públicas representado en este acto por su Sr. Secretario, Dr. Carlos Augusto RODRÍGUEZ – D.N.I. N° 17.255.823, por una

parte, y por el Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Villa María, Ab. Martín Rodrigo GILL N° 23.181.599, por la otra, con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente.-

Art. 2°. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 188
Villa María, 15 de marzo de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.825

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio Marco PROARSA -OBRA “PERFORACIONES HIDROGEOLÓGICAS P/ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE VILLA MARÍA”-, celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) representado en este acto por su Administrador, Dr. Enrique Tomás CRESTO – D.N.I. N° 25.288.016, por una parte, y por el Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Villa María, Ab. Martín Rodrigo GILL N°23.181.599, por la otra, con fecha doce de febrero de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente.-

Art. 2°. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 189
Villa María, 15 de marzo de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.826

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio Marco PROARSA -obra “OPTIMIZACIÓN PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES”-, celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) representado en este acto por su Administrador, Dr. Enrique Tomás CRESTO – D.N.I. N° 25.288.016, por una parte, y por el Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Villa María, Ab. Martín Rodrigo GILL N°23.181.599, por la otra, con fecha doce de febrero de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente.-

Art. 2° . - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°190
Villa María, 15 de marzo de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.827

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- ACEPTASE y AGRADECESE la donación efectuada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, efectuada por RESOL-2021-509-APN-SGP, consiste en una CAMIONETA, marca JEEP, modelo GRAND CHEROKEE 4x4 3.6, dominio GBFX45, motor 1C4FJAG8EC209611, chasis EC209611, conforme el Acta de entrega suscripta con fecha trece de enero de 2022, que se agrega como Anexo I de la presente.

Art. 2°.- INCORPORASE al Patrimonio de la Municipalidad de la ciudad de Villa María, lo descripto en el art. 1° de la presente.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°191
Villa María, 15 de marzo de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.828

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- ADHIERASE en todos sus términos a la Ley Provincial N° 10671.

Art. 2°. - IMPLEMENTESE una campaña local de visibilización, información, concientización, difusión y prevención de la endometriosis con el objetivo de posibilitar su detección precoz y tratamiento adecuado.

Art. 3°. - INSTITUYESE el día 14 de marzo como el “Día Municipal de Concientización de la Endometriosis” adhiriendo a la fecha fijada mundialmente por la Organización Mundial de Salud.

Art. 4°. - DISPONGASE la capacitación de los equipos profesionales de salud del área municipal, en la detección temprana de la Endometriosis, de acuerdo a las directrices de la Sociedad Argentina de Endometriosis (SAE).

Art. 5°. - FIJESE la semana del 12 al 18 de Marzo como la SEMANA AMARILLA, debiendo iluminar o identificar con dicho color los edificios municipales.

Art. 6°. - INVITESE a las instituciones, establecimientos y centros de salud, tanto públicos como privados, a adherir a esta campaña de difusión, información y concientización de la endometriosis.

Art. 7°. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal

Presidente Concejo Deliberante

José María, ALVAREZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 192

Villa María, 15 de marzo de 2.022

Marcela AMBROSINI

Jefa de Despacho

DECRETOS D.E.M.

DECRETO N°36, 17 de enero de 2022

Por intermedio de la Oficina de Personal, PROCÉDASE hacer efectivo el pago de la “Asignación por Título” consistente en un Veinticinco por ciento (25%) de la asignación básica del cargo, a favor de la agente FERMANI Alicia del Valle, D.N.I. N°21.654.648, Legajo Personal N°1519; sustitutivo del porcentaje que venía percibiendo en igual concepto.-

Fdo. Sra. Celeste CURETTI -Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°37, 17 de enero de 2022

ESTABLECESE para el ejercicio 2022 los Nomencladores de Recursos, Gastos y del Plan de Cuentas, según listado que se adjunta al presente como Anexo I.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°38, 17 de enero de 2022

OTÓRGASE a la Señora FARIAS, Gabriela del Carmen (D.N.I. N°18.605.072), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros BAR - CAFÉ, VENTAS DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL, en el local ubicado en Boulevard Vélez Sarsfield N°1170 - P.B. – Local 2 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Veintidós (22) personas.

OTORGASE a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar Bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°39 18 de enero de 2022

DESIGNASE como TESORERO de la Secretaría de Economía y Modernización de la Municipalidad de Villa María, al Sr. Cr. RUBIOLO, HERNÁN ROBERTO – D.N.I. N° 25.421.874.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°40, 18 DE ENERO DE 2022.-

TÉNGASE como UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL y responsable de las obras de la construcción de 300 viviendas en predio 23 hectáreas “Eco Barrio”, ubicadas en Barrio Las Playas de ésta ciudad, enmarcado en el Programa Casa Propia – Construir Futuro del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, con facultades para gestionar ante los organismos nacionales, provinciales y municipales, en caso de ser necesario, al Instituto Municipal de la Vivienda e Infraestructura, con las funciones, atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°41, 18 DE ENERO DE 2022.-

HABILÍTANSE conforme a los protocolos que al efecto determine la autoridad sanitaria, siempre bajo el cumplimiento de las disposiciones del Pase Sanitario Covid-19 establecido por Decreto N° 1546/2021, cuando corresponda, las siguientes actividades:

- a) Actividades religiosas, culturales, deportivas, recreativas y sociales, con un aforo de hasta el ochenta por ciento (80%).-
- b) Viajes de jubilados -con esquemas completos de vacunación 14 días previos al viaje-, egresados y principales de estudiantes o similares; los participantes deberán realizarse un test de antígeno COVID-19 previo, con no más de 48 horas de anticipación, y uno posterior al viaje.-
- c) Las actividades de Boliches, Discotecas, Bailes, Salones de Eventos, con un aforo de hasta el ochenta por ciento (80%) y un máximo de quinientas (500) personas, tanto en el interior como en el exterior de los locales.
- d) Los eventos masivos, tales como Festivales, Recitales y Conciertos, habilitados por los Municipios correspondientes, bajo protocolos y normas específicas dictadas a tal fin.-
- e) Shoppings, Centros Comerciales y Galerías, con un aforo de hasta el ochenta por ciento (80%), hasta las veintidós horas (22:00 hs) de cada día.-
- f) Locales Gastronómicos y Bares, con un aforo de hasta el ochenta por ciento (80%) y hasta quince (15) personas en cada mesa en espacios cerrados, y un aforo de hasta el cien por ciento (100%) en espacios abiertos.-
- g) Bingos y casinos, con un aforo de hasta el ochenta por ciento (80%).-
- h) Los eventos deportivos deberán ser habilitados en las circunstancias y condiciones que determine la Agencia Córdoba Deportes S.E.M.-
- i) Las reuniones sociales y familiares de hasta cuarenta (40) personas a realizarse en domicilios y/o espacios afines (vgr. S.U.M., quinchos de uso común, etc.), siempre con los cuidados pertinentes, en especial manteniendo la ventilación cruzada en ambientes cerrados.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°42, 19 DE ENERO DE 2022.-

AUTORIZASE al Sr. ZANELATO MATIAS EZEQUIEL, D.N.I. N° 30.771.640, con domicilio real en calle Atilio López N° 1189, de esta ciudad, Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 291), por otra unidad de su propiedad, automotor Marca: RENAULT - Modelo: LOGAN Año 2020 - Dominio: “AE-492-TW”.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°43, 19 DE ENERO DE 2022.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 374 de titularidad del Sr. LUNA ARIEL BALTAZAR, D.N.I. N° 28.378.227, Argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Mendoza N° 4342, Lanús Oeste, Bs. As., a favor del Sr. CARLOS RAUL CUCCODRILLO, D.N.I. N° 25.284.492, de estado civil casado, con la Sra. Ana Belén Gorostidi, con domicilio real en calle 30 de Junio N° 1529, de esta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su

propiedad, marca CHEVROLET - modelo CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N - Año 2014 - Dominio "OGP-571".-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°44, 19 DE ENERO DE 2022.-

AUTORIZASE a los Sres. HECTOR OMAR CHIRINO, D.N.I. N° 17.671.180, y ROXANA BEATRIZ SUAREZ, D.N.I. N° 27.795.330, con domicilio real en calle Tucumán N° 2695, de esta ciudad, Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenían afectado al servicio de taxi (Interno N° 008), por otra unidad de su propiedad, automotor Marca: CHEVROLET - Modelo: CLASSIC - Año 2013 - Dominio: "MZF-032".-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°45, 20 DE ENERO DE 2022.-

FIJASE el día viernes veinticuatro de Febrero de dos mil veintidós (24/02/2022) a las 10:00 hs, en el Salón Blanco del Palacio Municipal (1° Piso), para que tenga lugar el acto de apertura de los sobres correspondientes al llamado a licitación pública dispuesta por Ordenanza N° 7.802, para la contratación del Servicio de Barrido y Limpieza de Calles Pavimentadas o Asfaltadas de ésta ciudad y el Transporte de Material derivado del Servicio de Barrido y Limpieza.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de la licitación, hasta las 9 hs. del día veinticuatro de febrero dos mil veintidós (24/02/2022), en la Tesorería de la Municipalidad, Oficina 427, Planta Baja del Palacio Municipal, sito en calle Mendoza esq. Sobral de la ciudad de Villa María, Córdoba, por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), conforme lo dispuesto en el Art. 11° del Pliego de Condiciones Generales y Especiales.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°46, 21 DE ENERO DE 2022.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 020 de titularidad de la Sra. PATRICIA ELDA LEDO, D.N.I. N° 16.520.791, Argentina, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Fernando Bonfiglioli N° 121, de esta ciudad, Pcia. de Córdoba, a favor de la Sra. ALFONSO DAHYANA ARACELI, D.N.I. N° 35.670.931, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Agustín Tosco N° 56, de esta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad, marca FIAT - modelo CRONOS - Año 2021 - Dominio "AE-707-RJ".-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°47, 21 DE ENERO DE 2022.-

RATIFICANSE las reasignaciones de créditos presupuestarios, realizadas durante el Cuarto Trimestre del año 2021, según el art. 5° de la Ordenanza N° 7.646, y que se detallan en los Anexos que acompañan al presente, formando parte integrante del mismo.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°48, 21 DE ENERO DE 2022.-

DISPONGASE la baja, con efecto al 1° día 1° de febrero de 2022, del agente municipal, Sr. Osvaldo Raúl OLIVA (D.N.I. N° 12.488.978 – Leg. N°042), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria (Ley N°8.024), según Resolución Serie “W” N° 000238/2022, de fecha 18 de Enero de 2022, de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°49, 21 DE ENERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°50, 21 DE ENERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$194.921,47), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°51, 24 DE ENERO DE 2022.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 358, de titularidad del Sr. DANIEL OSCAR GONZALEZ, D.N.I. N° 25.888.381, Argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en Bv. Sarmiento N° 1918, de esta ciudad, Pcia. de Córdoba, a favor de Sra. MARIANA CECILIA SUAREZ, D.N.I. N° 24.369.613, de estado civil casada con el Sr. Jorge Daniel González, D.N.I. N° 21.900.805, con domicilio real en calle Manuel Ocampo N° 1762, de esta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad, marca TOYOTA - modelo ETIOS - Año 2021 - Dominio “AE-904-PV”.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°52, 24 DE ENERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ABONAR las Horas Extras a los Sres. FRANCO, Marcelo, Leg. N°1657; NOVILLO, Sergio, Leg. N°10430; SPIGAROLI, Alexis, Leg. N°10433; TORRE, Nicolás, Leg. N°10434, en base a los Arts. Anteriormente expuestos.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°53, 25 DE ENERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ABONAR las Horas Extras a los Sres. SARMINETO, Jorge Luis, Leg. N°476; GOBATTO, Víctor Hugo, Leg. N°1222; BAREA, Richard, Leg. N°1223; GUEVARA, Claudio, Leg. N°1272; HEREDIA, Rolando, Leg. N°1297; GAROFANI, Ezequiel, Leg. N°1407; CARME, Oscar, Leg. N°1408; TORRE, Walter Daniel, Leg. N°1447; SARMIENTO, Juan Pablo, Leg. N°1451; GALINDEZ, Ramón Marcelo, Leg. N°1465; FRANCO, Cristian, Leg. N°1469; GUEVARA, Lucas, Leg. N°1472; GASPAS, Darío, Leg. N°1637; TORTINI, Diego Javier, Leg. N°1638; GOBBATO, Diego, Leg. N°1659; PALACIO, Pablo Pedro, Leg. N°9980; SILVA, Damián, Leg. N°10125; SOSA, Emanuel, Leg. N°10205; CARRANZA, Matías, Leg. N°10206; FRUGNOLETTI, Cesar, Leg. N°10207; FERNÁNDEZ, Maximiliano, Leg. N°10209; TORRES, Jorge, Leg. N°10210; GUZMAN, Esteban Daniel, Leg. N°10211; GALINDEZ, Ariel, Leg. N°10212; PONCE, Brandon, Leg. N°10431; MONTOLLA, Gabriel, Leg. N°10436 y MERCADO, Juan Ramón, Leg. N°10527, en base a los Arts. Anteriormente expuestos.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°54, 25 DE ENERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.411.617,87); correspondiente al mes de Octubre de 2021, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°55, 25 DE ENERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.823.235,74); correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2021, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°56, 25 DE ENERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ABONAR las Horas Extras a los Sres. MORENO, Darío, Leg. N°314, PATTINI, Luis Ariel, Leg. N°1319 SIMONOVICH, Emanuel Orlando, Leg. N°1432, PATTINI, Jorge Alejandro, Leg. N°1436, ZABALA, Marcelo Sandro, Leg. N°1641, ESTEVEZ, Matías Alberto, Leg. N°10231, en base a los Arts. Anteriormente expuestos.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°57, 25 DE ENERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ABONAR las Horas Extras al Sr. PONCE, Elvio, Leg. N°1267 y ARESE, Richard A., Leg. N°1650, en base a los Arts. Anteriormente expuestos.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°58, 25 DE ENERO DE 2022.-

Por intermedio de la Oficina de Personal, HACE LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ASIGNAR un 25% (veinticinco por ciento) de Asignación por Título a la agente RAMIREZ, Julieta Anahí, D.N.I. N°25.888.494, Legajo N°1248, en función del Art. mencionado, y lo informado por el Secretario de Área.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°59, 25 DE ENERO DE 2022.-

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 27, de fecha 13 de Enero de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.1°: LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$468.000), a razón de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$78.000) mensuales, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.”

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°60, 25 DE ENERO DE 2022.-

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 1121, de fecha 15 de Diciembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.1°: LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$333.000), a razón de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$55.500) mensuales, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.”

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°61, 25 DE ENERO DE 2022.-

OTORGASE a la Señora GIARDELLO MARTA SUSANA (D.N.I. N°13.108.256), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle Salta N°1147 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Diez (10) Personas.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°62, 25 DE ENERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago de Devolución, a la Señora CORDOBA, Rosana Elena (D.N.I.

Nº22.996.304); de condiciones personales ya relacionadas, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO Nº63, 26 DE ENERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ABONAR las Horas Extras al Sr. GARAY, Carlos, Leg. Nº1169, Sra. RECALDE, Paula, Leg. Nº1508, Sra. MUFARI, Yanina, Leg. Nº10179 y Sr. MELANO, Marcelo, Leg. 10522, en base a los Arts. Anteriormente expuestos.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO Nº64, 26 DE ENERO DE 2022.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Señora ARENA, Elida Myriam, D.N.I. Nº14.511.096, Leg. Nº1174, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$85.772,90), en concepto de gratificación, que se abonará en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$42.886,45).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO Nº65, 26 DE ENERO DE 2022.-

NO HACE LUGAR a lo solicitado por el Señor LESCANO Gustavo Ezequiel (D.N.I. Nº44.472.024), en función de ser manifiestamente improcedente el reclamo impetrado.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO Nº66, 26 DE ENERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia, otorgar la tarifa social para el año “2021” a los/as Sres/ras. FERNANDEZ MONICA VIVIANA D.N.I. Nº 20.079.340, responsable del pago de la cuenta del Nro. 19901 -773, la Sra. LAZARTE MARÍA EUGENIA D.N.I Nº 27.795.040, responsable del pago de la cuenta nº 6380-000, el Sr. LÓPEZ CESAR, DNI Nº 23.697.823, responsable del pago de la cuenta nº 6895-000, la Sra. MARTEL ELENA FABIANA, DNI Nº 20.532.791, responsable del pago de la cuenta nº 06539-000, el sr. MIR GABRIEL DNI Nº 23.821.505, responsable del pago de la cuenta nº 6567-000, el sr. MORAL CESAR HORACIO DNI Nº 22.415.742, responsable del pago de la cuenta nº 19221 -000, la Sra. SANCHO DANIELA DNI Nº 25.893.994, responsable del pago de la cuenta nº 14739-000, la sra. VERA CAROLINA DNI Nº 30.507.738 , responsable del pago de la cuenta nº 19596-007, el Sr. SALINAS VICENTE DNI Nº 4.996.135, responsable del pago de la cuenta nº 12455-000, la Sra. PEREYRA GLADYS MARICEL, DNI 20.079.338, responsable del pago de la cuenta nº 12935-000, la Sra. MORENO GLADYS DNI Nº 17.766.164, responsable del pago de la cuenta nº 15340-000, la Sra. LOPEZ SILVIA GABRIELA DNI Nº 21.405.674, responsable del pago de la cuenta nº 26329-002, la Sra. LOPEZ CELIA DNI Nº 11.785.470, responsable del pago de la cuenta Nº 14658-009, la Sra. GARCIA SONIA PATRICIA DNI Nº 22.415.602, responsable del pago de la cuenta nº 6808-000 y la Sra. RODRIGUEZ QUINTINA, DNI 18.757.358, responsable del pago de la cuenta nº 07016-000.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°67, 26 DE ENERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Devolución, a la Señora BELIA MILAGROS ESCOBEDO (D.N.I. N°45.703.655); de condiciones personales ya relacionadas, el pago de la suma de pesos CUATRO MIL (\$4.000,00).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°68, 26 DE ENERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor Cr. GILABERT, Sergio M., en carácter de Presidente de la entidad BIBLIOTECA BERNARDINO RIVADAVIA Y SUS ANEXOS y en consecuencia OTORGAR exención total del pago de los “DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN”, en relación a la presentación del proyecto de construcción de la obra en el Edificio Institucional, ubicado en calle Entre Ríos N°654 de esta ciudad, cuya designación catastral es C.:01 -S-01-M-12-P-13-14-50.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°69, 27 DE ENERO DE 2022.-

DECLARASE en favor a lo solicitado y en consecuencia otorgar la eximición al Señor NAHUEL SALVADOR, D.N.I. N° 34.277.709, la exención en el pago del Impuesto a los Automotores, exclusivamente respecto del dominio “AD – 365 - LW”; para el período fiscal “Enero a Diciembre año 2021 y Enero a Diciembre año 2022”, mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (art. IX In fine – “Exenciones Subjetivas” – Ord. 4.316 – Modific. O.G.I. 3.155)” ; debiendo renovarse, la citada exención de manera anual (Enero de cada año).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°70, 27 DE ENERO DE 2022.-

LÍBRASE orden de Pago a favor del Señor SOSA LUIS ALBERTO N°12.489.023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$604.595,88) en concepto de gratificación, que se abonará en DIEZ (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO

CTVOS. (\$60.459,58).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°71, 27 DE ENERO DE 2022.-

LÍBRASE orden de Pago a favor del Señor DUARTE JORGE EDUARDO N°11.527.640, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$126.342,26) en concepto de gratificación, que se abonará en TRES (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivos de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE C/08 CTVOS. (\$42.114,08).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°72, 27 DE ENERO DE 2022.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado por Señor TEOBALDI, Jorge Ramón, D.N.I N°11.785.874, M.P N°1 -3204.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°73, 27 DE ENERO DE 2022.-

HACER LUGAR a la solicitud de prescripción de los períodos solicitados por la señora ESPINOSA, Ines Sofía (DNI N°13.584.125) respecto del inmueble identificado bajo N° de Cta. 07592-054, (Nomenclatura Catastral 01-003-154-019- 007) por los períodos “01/1987 a 6/1995”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°74, 27 DE ENERO DE 2022.-

ACEPTASE a partir del día treinta y uno de enero del año dos mil veintidós (31/01/2022) la renuncia presentada por la señora Miriam A. TESSORE (D.N.I. N° 23.033.309) al cargo de Directora de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Jefatura de Gabinete.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°75, 28 DE ENERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA de ésta ciudad, por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$105.006,21) a la Sociedad Patronato de la Infancia de esta ciudad, conforme Ordenanza del Concejo Deliberante número 5.316.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°76, 28 DE ENERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA de ésta ciudad, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$89.562,80) a la Sociedad Patronato de la Infancia de esta ciudad, conforme Ordenanza del Concejo Deliberante número 5.316.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°77, 28 DE ENERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°78, 28 DE ENERO DE 2022.-

DESÍGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 01 de DICIEMBRE de 2021 y el 30 de DICIEMBRE de 2021, a la “ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS” y a “ALPI Centro de Rehabilitación”, asignándose a la primera la suma, de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$119.397,50), y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°79, 28 DE ENERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 6.216.000), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°80, 28 DE ENERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$2.870.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°81, 31 DE ENERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el compareciente Sr. MARIO ALBERTO ANTÚNEZ, D.N.I. N° 43.298.603, de condiciones personales ya relacionadas, y en consecuencia APROBAR el acuerdo resarcitorio suscripto a sus efectos con el interesado.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°82, 31 DE ENERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los períodos 01/1987 a 06/1994, ambos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°15420-000, solicitado por la Señora LIONE SOFIA INES, D.N.I. N°22.176.894.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°83, 31 DE ENERO DE 2022.-

NO HACER LUGAR a la solicitud de transferencia presentada por el compareciente Señor GIANONI, Pedro Luis, de condiciones personales ya relacionadas.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°84, 01 DE FEBRERO DE 2022.-

HACE LUGAR a lo solicitado por el Señor ARCE EDUARDO (D.N.I. N°24.172.388), en consecuencia declaranse prescriptos los períodos 1999-10 al 2000-05, correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta N°8568.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°85, 01 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a la solicitud de prescripción de Tasa por Servicios a la Propiedad a favor de la Señora GEREMIA, MARTA DORA (DNI (D.N.I. N°5.253.598), bajo la cuenta N°12123-000, por los periodos comprendidos desde 1/1987 a 6/1994.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°86, 01 DE FEBRERO DE 2022.-

Por Oficina de Personal tomase razón del nombramiento de la Sra. Cra. GARCÍA, CAROLA ANDREA – D.N.I. N° 23.497.354, como SECRETARIO TÉCNICO CONTABLE en el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa María, a partir del día 01/02/2022, con la Remuneración que establece la Carta Orgánica Municipal.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°87, 02 DE FEBRERO DE 2022.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor JORGE ALBERTO VILLEGAS, (D.N.I. N°11.236.808), de más condiciones personales ya relacionadas, y en consecuencia RECHAZAR la solicitud de eximición del pago del Impuesto a los Automotores para el período fiscal “2021”, respecto del Dominio “AE – 973 - AH”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°88, 02 DE FEBRERO DE 2022.-

ADECÚENSE los valores prefijados en las Ordenanzas N° 5.884 y 6.404 según lo estipulado en el Art. 51° de la Ordenanza N° 6.404, modificado por Ordenanza 6.739, de conformidad a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Modernización, con vigencia a partir del 1° de Febrero del corriente año, en

la forma en que se detalla en el Anexo I, que se acompaña en forma adjunta, formando parte del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°89, 03 DE FEBRERO DE 2022.-

ESTIPULASE el corte de determinadas arterias de la ciudad, descriptas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por los motivos descriptos en los considerandos de éste instrumento.

DISPONGASE el control y ordenamiento del tránsito a través del cobro estacionamiento por la suma de pesos cuatrocientos (\$400) para automóviles y la suma de pesos doscientos (\$200) para motovehículos, para quienes aparquen dentro del radio delimitado en el Anexo II que forma parte integrante del presente instrumento, dentro del horario comprendido entre las 18:00 horas hasta las 6:00 horas inclusive del día siguiente, siendo esta tarifa establecida por día y no por hora de estacionamiento.-

INSTRUYASE a la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales a que dé cumplimiento a lo estipulado en el Art. 1° y que suscriba Convenio con asociación sin fines de lucro a los fines de que efectúe el control y ordenamiento del tránsito, pudiendo realizar el cobro pertinente por el concepto de estacionamiento en el espacio delimitado en el Anexo II, de acuerdo a lo estipulado en el artículo precedente, el que deberá ser enviado oportunamente al Concejo Deliberante para su ratificación.

ESTIPULASE que toda persona que haya cumplido los TRECE (13) años de edad y que asista a las actividades contempladas en el recorrido peñero (peñas, patios gastronómicos, food trucks, espacios de recreación de niños, espacios de economía social como artesanos y emprendedores locales) deberán acreditar, que posee un esquema de vacunación completo contra el COVID-19, aplicado al menos catorce (14) días antes de la asistencia a la actividad o evento, exhibiéndolo ante el requerimiento de personal público o privado designado para su constatación.

HAGASE SABER que será a cargo del organizador, propietario y/o responsable de la actividad el control y la exigencia del pasaporte sanitario para el ingreso a sus espacios y/o en el momento del consumo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de las sanciones tipificadas en las Ordenanzas N° 7.492 y 7.493.

RATIFÍCASE la obligatoriedad del uso de barbijo o tapabocas, tanto en ambientes cerrados como abiertos, en los términos de los protocolos actualmente vigentes.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°90, 04 DE FEBRERO DE 2022.-

HACE LUGAR a lo solicitado por el Señor OTIN RUBEN ALBERTO (D.N.I. N°16.151.433), y en consecuencia EXIMASE del pago de la tasa que incide sobre los automotores, exclusivamente respecto del vehículo MARCA: Mercedes Benz; MODELO: 250 – Blue Efficiency; DOMINIO “MRZ - 172”, a partir de la fecha de su presentación, veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno (23.11.2021), y mientras no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°91, 04 DE FEBRERO DE 2022.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Señora CATIVELLI MARIA CRISTINA (D.N.I. N°06.502.493), de más condiciones personales ya relacionadas, y en consecuencia RECHAZAR la solicitud de eximición del pago del Impuesto a los Automotores para el presente período fiscal “2021”, respecto del Dominio “JNS – 494”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°92, 04 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. PAZ DA ROSA GLADYS, D.N.I. N°13.042.600, N° de Cuenta 18516-021; Sr. SANTURINO JUAN, D.N.I. N°08.307.264, N° de Cuenta 19342-000; Sra ALBORNOZ ELIANA, D.N.I. N°05.108.647, N° de Cuenta 17861-001; Sr. ACOSTA ATILIO JOSE, D.N.I. N°11.094.178, N° de Cuenta 14594-000; Sra. CARRIZO SUSANA, D.N.I. N°12.569.657, N° de Cuenta 12516-000, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para los períodos fiscales 2017-2021.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°93, 04 DE FEBRERO DE 2022.-

OTORGASE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO S.E.M., por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIEN MIL (\$ 9.100.000,00), por el período correspondiente al mes de ENERO de 2022, en el marco de la Ordenanza N° 6.609.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°94, 04 DE FEBRERO DE 2022.-

ACEPTASE a partir del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno la renuncia presentada por el señor Andrés CERÓN (D.N.I. N°33.846.930) al cargo de Director del MuniCerca N° 1, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Territorio.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°95, 04 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 16 de Noviembre a 10 de Diciembre de 2021, a los agentes PONCE Elvio Oscar – Legajo Personal N°1267 y Arese Richad A. – Legajo Personal N°1650, de acuerdo a lo detallado en los considerandos precedentes.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°96, 07 DE FEBRERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°97, 07 DE FEBRERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°98, 07 DE FEBRERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°99, 08 DE FEBRERO DE 2022.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el agente FERREYRA, JOSÉ RAMÓN D.N.I. N° 16.151.158, Leg. N° 1133, en función a lo expresado en el Art. 42 del Estatuto Municipal y lo manifestado por el Secretario de Área.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°100, 08 DE FEBRERO DE 2022.-

NO HACER LUGAR al reclamo planteado, por el compareciente Señor NORIEGA MIGUEL, (D.N.I. N° 14.523.728), de más condiciones personales relacionadas supra, en función de ser manifiestamente improcedente la pretensión del compareciente de endilgar responsabilidad alguna al municipio local, por las consecuencias dañosas el evento sufrido por él.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°101, 08 DE FEBRERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$45.300,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°102, 08 DE FEBRERO DE 2022.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 223 de titularidad de la Señora ESTEFANÍA POLANCO, D.N.I. N° 32.348.533, Argentina, de estado civil casada, con Pedro Ariel Piedra, D.N.I. N° 28.065.199, con domicilio real en calle Brandsen N° 545, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba a favor del Señor ARIEL GUSTAVO VAY, D.N.I. N° 23.497.444, de estado civil soltero, con domicilio real en calle La Rioja N° 1051, Piso 2do., Dpto. 14, ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad “marca FIAT; modelo SIENA - Año 2013 - Dominio “MFG-342”.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°103, 08 DE FEBRERO DE 2022.-

DESIGNASE con efecto al día primero de febrero de dos mil veintidós, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INTELIGENCIA FISCAL, a la Sra. Judith del Valle LE ROUX (D.N.I. N° 28.626.185), con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Directora (Art. 13°).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°104, 08 DE FEBRERO DE 2022.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 287 de titularidad de la Sra. VILELLA VANESA YANINA, D.N.I. N° 27.444.752, Argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle José I. Rucci N° 875, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor de la Sra. SODERO VANINA ALEJANDRA, D.N.I. N° 26.207.464, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Corrientes N° 2060, ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad “marca CHEVROLET; modelo CLASSIC - Año 2015 - Dominio “ORF-310”.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°105, 09 DE FEBRERO DE 2022.-

AUTORIZASE al Señor DELGADO, LUCAS GERONIMO, D.N.I. N°12.489.232, de estado civil casado, con domicilio real en calle Ramiro Suarez N°1278, ésta ciudad, Pcia. de Córdoba a reemplazar el automóvil que tenían afectado al servicio de taxi (Interno N° 080), por otra unidad de su propiedad automotor “Marca: CHEVROLET COBALT; Modelo: PRISMA - Año 2018; Dominio: “AC- 613-LV”.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°106, 09 DE FEBRERO DE 2022.-

AUTORIZASE al Señor ARIEL GUSTAVO VAY, D.N.I. N°23.497.444, de estado civil soltero, con domicilio real en calle La Rioja N° 1051, Piso 2do., Dpto. 14, ésta ciudad, Pcia. de Córdoba a reemplazar el automóvil que tenían afectado al servicio de taxi (Interno N° 223), por otra unidad de su propiedad automotor “Marca: RENAULT; Modelo: LOGAN - Año 2016; Dominio: “AA- 401- SZ”.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°107, 09 DE FEBRERO DE 2022.-

ADHIERESE la Municipalidad de Villa María, al Decreto Provincial N° 110, de fecha 09 de Febrero de 2022, en los términos y condiciones que se detallan en este instrumento legal.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°108, 09 DE FEBRERO DE 2022.-

ASIGNASE un cincuenta por ciento (50%) como único porcentaje en concepto de ADICIONAL ESPECIAL a la Sra. Directora del Registro Civil dependiente de la Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, CARINA VALERIA GUDIÑO – D.N.I. N° 21.400.926 a partir del primero de marzo de dos mil veintidós, sobre la asignación básica que le corresponde.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°109, 09 DE FEBRERO DE 2022.-

ASIGNASE un veinte por ciento (20%) como único porcentaje en concepto de ADICIONAL ESPECIAL a la Sra. Subsecretaria de Inspección General dependiente de la Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, MARÍA VALERIA, SUÁREZ – D.N.I. N°26.207.158, a partir del primero de marzo de dos mil veintidós, sobre la asignación básica que le corresponde.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°110, 09 DE FEBRERO DE 2022.-

DESIGNASE, a partir del 01 de Febrero de 2022, como COORDINADOR AD/HONOREM TÉCNICO-POLÍTICO del PUNTO FOCAL LOCAL, al Ing. OTTO CHRISTIAN WESTER, DNI N°13.457.853.

DESIGNASE, a partir del 01 de Febrero de 2022, como COORDINADOR AD/HONOREM DE VINCULACIONES INTERNAS Y EXTERNAS del PUNTO FOCAL LOCAL, al Mgter. LUCAS GIUSTI, DNI N°34.277.940.

DESIGNASE, a partir del 01 de Febrero de 2022, como COORDINADOR AD/HONOREM OPERATIVO del PUNTO FOCAL LOCAL, al SR. YAIR EMANUEL CARO, DNI N°39.474.062.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°111, 10 DE FEBRERO DE 2022.-

ADMITASE la petición formulada por el Señor MATTEA Alberto Hugo (D.N.I. N°08.363.561), y en consecuencia DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor Dominio AA628WH, exención de pago del “Impuesto a los Automotores”, “... para el presente período fiscal “2022”, y mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°112, 10 DE FEBRERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$305.775,56); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°113, 11 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado por la compareciente y en consecuencia LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la Señora GONZALEZ ANA LAURA, D.N.I. N°33.592.249, de condiciones personales ya relacionadas, por los gastos de reparación de su vehículo Marca RENAULT 19, Dominio “BIP – 409”, hasta el importe de pesos CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$46.600.-), el pago se debe realizar en UN (01) PAGO.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°114, 11 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado por la agente municipal MATEO, Noelia Liliana, D.N.I N° 28.065.033, Legajo Personal N° 1651, y en consecuencia OTÓRGASE por intermedio de la Oficina de Personal, licencia sin goce de haberes, a partir del primero de enero de Dos Mil veintidós, según Art. 108° Estatuto para el Personal Municipal hasta tanto dure el mandato para el que fue designado por Decreto del D.E.M. N° 03 de fecha 04-01-2022.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°115, 11 DE FEBRERO DE 2022.-

OTORGASE a la Señora Guadalupe María LÓPEZ MONFRINOTTI D.N.I.N°29.182.878, la renovación habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro CARNICERÍA - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL – VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL: ALMACEN, en el local ubicado en calle Rivadavia N°388 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para veintiún (21) personas en el sector salón de ventas y cuatro (04) personas en el sector recepción, cocina y sala de estacionado, oficina.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, AB. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°116, 11 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ABONAR las Horas Extras al Sres. SARMINETO, Jorge Luis, Leg. N°476; GOBATTO, Víctor Hugo, Leg. N°1222; BAREA, Richard, Leg. N°1223; GUEVARA, Claudio, Leg. N°1272; HEREDIA, Rolando, Leg. N°1297; GAROFANI, Ezequiel, Leg.

N°1407; CARME, Oscar, Leg. N°1408; MERCADO, Héctor, Leg. N°1409; TORRE, Walter Daniel, Leg. N°1447; SARMIENTO, Juan Pablo, Leg. N°1451; GALINDEZ, Ramón Marcelo, Leg. N°1465; CASTELLANO, Roberto, Leg. N° 1467; FRANCO, Cristian, Leg. N°1469; GUEVARA, Lucas, Leg. N°1472; CARRANZA, Néstor, Leg. N°1572; GASPAR, Darío, Leg. N°1637; GOBBATO, Diego, Leg. N°1659; SILVA, Damián, Leg. N°10125; SOSA, Emanuel, Leg. N°10205; CARRANZA, Matías, Leg. N°10206; FRUGNOLETTI, Cesar, Leg. N°10207; FERNÁNDEZ, Maximiliano, Leg. N°10209; TORRES, Jorge, Leg. N°10210; GUZMAN, Esteban Daniel, Leg. N°10211; GALINDEZ, Ariel, Leg. N°10212; PONCE, Brandon, Leg. N°10431 MONTOLLA, Gabriel, Leg. N°10436 y MERCADO, Juan Ramón, Leg. N°10527, en base a los Arts. Anteriormente expuestos.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°117, 15 DE FEBRERO DE 2022.-

DESÍGNASE beneficiarios del producido del juego del bingo, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 30 de enero de 2022, a la “ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS” Y A “ALPI CENTRO DE REHABILITACIÓN”, asignándose a la primera la suma, de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$86.510,50), y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°118, 15 DE FEBRERO DE 2022.-

OTORGUESE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°119, 15 DE FEBRERO DE 2022.-

OTORGASE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000,00), por el período correspondiente al mes de FEBRERO de 2022, en el marco de la Ordenanza N° 6.609.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°120, 15 DE FEBRERO DE 2022.-

OTORGASE la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en Ruta 158 KM 155, de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de HIPERMERCADO y LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, propiedad de la firma LIBERTAD S.A., comunica que anejará al mismo, el rubro de “VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL, VENTA DE HELADOS, VENTA DE SNACK, SÁNDWICH Y AFINES, KIOSCO” (isla pasillo). La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para seis (06) personas.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°121, 15 DE FEBRERO DE 2022.-

DISPONGASE el pase a planta permanente a partir 01 de febrero del año dos mil veintidós del agente CARRIZO MARIANO, D.N.I. N°25.620.178, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, para el cargo de Inspector de Seguridad Ciudadana- Agrupamiento: Inspección, Control y Verificación- Sub-grupo: Inspección, Control y Verificación, Categoría 5, del escalafón municipal.

DISPONGASE el pase a planta permanente a partir del 01 de febrero del año dos mil veintidós de la agente HERRERA PEDRO, D.N.I. N°16.754.436, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, para el cargo de Inspector de Seguridad Ciudadana- Agrupamiento: Inspección, Control y Verificación- Sub-grupo: Inspección, Control y Verificación, Categoría 5, del escalafón municipal.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°122, 15 DE FEBRERO DE 2022.-

OTÓRGASE al Señor CAPITANELLI, Mauro Eduardo (D.N.I. N°28.626.179), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “KIOSCO, VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” en el local ubicado en Bv. Sarmiento N°895 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Seis (06) personas.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°123, 15 DE FEBRERO DE 2022.-

Tómase razón de la actividad que desarrollará la Señora CHALITA MARIA JULIA (D.N.I. N°29.093.959), relacionada con el rubro “VENTA DE CHOPP”, fijando a tal efecto domicilio legal en Bv. Italia N°559 de esta ciudad.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°124, 16 DE FEBRERO DE 2022.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor ANDINO LUIS EDUARDO, de más condiciones personales ya relacionadas, y en consecuencia RECHAZAR la solicitud de eximición del pago del Impuesto a los Automotores para el presente período fiscal “2022”, respecto del Dominio “NLC – 903”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°125, 16 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 16 de Noviembre a 10 de Diciembre de 2021, a los agentes MORENO Darío – Legajo Personal N°314, PATTINI Luis Ariel – Legajo Personal N°1319, GAUDINO Daniel – Legajo Personal N°1412, SIMONOVICH Emanuel Orlando – Legajo Personal N°1432, PATTINI Jorge Alejandro – Legajo Personal N°1436 y ESTEVEZ Matías Alberto – Legajo Personal N° 10231 , de acuerdo a lo detallado en los considerandos precedentes.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°126, 17 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 16 de Noviembre a 10 de Diciembre de 2021, al agente BALDERRAMOS Daniel – Legajo Personal N°1060, de acuerdo a lo detallado en los considerandos precedentes.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°127, 17 DE FEBRERO DE 2022.-

PRACTICASE la Investigación administrativa correspondiente a los fines de esclarecer los hechos narrados en los considerandos del presente instrumento.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°128, 18 DE FEBRERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$2.894.277,31), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°129, 18 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ABONAR las Horas Extras a las agentes RECALDE, Paula, Leg. N°1508; RENAUDO, Teresa, Leg. N°1554; BUSTOS, Fanny, Leg. N°10146; MUFARI, Yanina, Leg. N°10179; MELANO, Marcelo, Leg. N°10522 y AGÜERO, Celia, Leg. N°10549, correspondiente al periodo 16 de Noviembre al 10 de Diciembre de 2021.-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°130, 18 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 16 de Noviembre a 10 de Diciembre de 2021, a los agentes FRANCO Marcelo – Legajo

Personal N°1657, CARDENAS Ignacio – Legajo Personal N°1658, NOVILLO Sergio – Legajo Personal N°10430, SPIGAROLI Alexis – Legajo Personal N°10433 y TORRE Nicolás – Legajo Personal N° 10434, de acuerdo a lo detallado en los considerandos precedentes.-
Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°131, 18 DE FEBRERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°132, 18 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2021, al agente ARAOZ RAFAEL LUIS – Legajo Personal N°10246.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°133, 18 DE FEBRERO DE 2022.-

LÍBRASE orden de Pago a favor del Señor OLIVA OSVALDO RAUL N°12.488.978, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$532.044,54) en concepto de gratificación, que se abonará en OCHO (08) cuotas mensuales. -

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°134, 18 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la agente municipal, Señora TORRES Stella Mary - D.N.I. N°17.145.317 - Legajo Personal N°1182, y en consecuencia otorgar el adicional por subrogancia, hasta tanto se proceda a realizar el llamado a concurso para cubrir dicho cargo. -

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°135, 21 DE FEBRERO DE 2022.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Señora BEATRIZ MARTA BERTELLO (D.N.I. N° 10.694.708), de más condiciones personales ya relacionadas, y en consecuencia RECHAZAR la

solicitud de eximición del pago del Impuesto a los Automotores para el presente período fiscal “2022”, respecto del Dominio “MHZ- 684.-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°136, 21 DE FEBRERO DE 2022.-

DESIGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora de Propuestas, estipulada en la Ordenanza N° 7.802 a las siguientes personas:

Por el D.E.M

Héctor Guillermo MUÑOZ

Daniela LUCARELLI

Omar REGUEIRA

Como Presidente del Tribunal de Cuentas

Mauro BELTRAMI

Como Presidente del Bloque “Hacemos por Córdoba”

Verónica VIVO.

Como Presidente del Bloque “Vamos Villa María”

Karina BRUNO

Como Presidente del Bloque “Hacemos por Córdoba”, escindido “Somos”

Juan Carlos CLADERA

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°137, 21 DE FEBRERO DE 2022.-

ASIGNASE un quince por ciento (15%) como único porcentaje en concepto de ADICIONAL ESPECIAL a la Sra. Sub-Coordinadora del Espacio INCAA dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, IRMA EVANGELINA CARRIZO – D.N.I. N° 27.108.660 a partir del primero de febrero de dos mil veintidós (01/02/2022), sobre la asignación básica que le corresponde.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°138, 21 DE FEBRERO DE 2022.-

ASIGNESE un quince por ciento (15%) como único porcentaje en concepto de ADICIONAL ESPECIAL a la Sra. Sub-Coordinadora del Programa Ser Arte y Parte dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, VIRGINIA NOEL REYNERI – D.N.I. N° 33.916.822 a partir del primero de febrero de dos mil veintidós (01/02/2022), sobre la asignación básica que le corresponde.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°139, 21 DE FEBRERO DE 2022.-

TÉNGASE como UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL de la obra “NUEVO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BARRIO NICOLAS AVELLANEDA”, sus ampliaciones, adicionales y obras complementarias, al Instituto Municipal de Inversión, con las funciones, atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°140, 22 DE FEBRERO DE 2022.-

MODIFIQUESE el primer párrafo del considerando del Decreto N°80, de fecha 28 de Enero de 2022 quedando redactado de la siguiente manera: “Que los fondos solicitados serán destinados a colaborar con la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros (EMTUPSE), en el pago de sueldos del personal, honorarios del directorio y servicios de terceros, correspondientes al mes de enero del año 2022”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°141, 22 DE FEBRERO DE 2022.-

AUTORIZASE la readecuación del Convenio Específico para la Ejecución de Obra “Pavimentación e Iluminación en Barrios La Calera y San Nicolás”, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y éste Municipio, ratificado por Ordenanza N° 7.739, estableciéndose como fecha de finalización el día 30 de Abril de 2022.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°142, 22 DE FEBRERO DE 2022.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente orden de pago por devolución, en concepto de Depósito en Garantía en cumplimiento de contrato, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOSCENTAVOS, al señor ELVIO JOSE MARITANO, D.N.I N° 11.337.344. Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°143, 22 DE FEBRERO DE 2022.-

ACEPTASE a partir del día primero de febrero del año dos mil veintidós (01/02/2022) la renuncia presentada por el señor Daniel Armando CLIMACO (D.N.I. N° 11.527.499) al cargo de Director General de Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa María.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°144, 23 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por la Señora GONZALEZ ISABEL (D.N.I. N°12.872.027 y en consecuencia AUTORIZAR a la Subsecretaría de Ingresos Públicos a compensar

el período 11/2019 correspondiente a Tasa por Servicios a la Propiedad de la Cuenta N° 15753-420, con lo abonado en exceso por la peticionante, hasta el monto adeudado a la fecha, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DOS (\$902,00).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°145, 23 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la eximición a favor del Señor RAÚL OSCAR MARTINEZ, de más condiciones personales ya relacionadas, la exención en el pago de contribución que grava a los Automotores, exclusivamente respecto del dominio “EGH - 795”, a partir de la fecha en que ha comenzado a ser titular del rodado en cuestión (11.05.2021 – Ficha Rodado – fs.14) en adelante, y “mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (art. IX In fine – “Exenciones Subjetivas” – Ord. 4.316 – Modific. O.G.I. 3.155)”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°146, 24 DE FEBRERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 4.596.000) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°147, 25 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia OTORGAR LA EXIMICIÓN a favor de la Señora MARÍA DEL CARMEN DOMINICI, D.N.I. N° 21.757.569, de más condiciones personales ya relacionadas, la exención en el pago de contribución que grava a los Automotores, exclusivamente respecto del dominio “OSG - 239”, a partir de la fecha en que la compareciente ha acreditado el citado beneficio sobre la nueva unidad automotor, esto es, 09.12.2021, en adelante y mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (art. IX In fine – “Exenciones Subjetivas” – Ord. 4.316 – Modific. O.G.I. 3.155).-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°148, 25 DE FEBRERO DE 2022.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, por la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$1.032.500,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°149, 25 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado por la compareciente, Sra. DIAZ, GLADYS NOEMI, DNI N°13381592, de condiciones personales ya relacionadas, y en consecuencia ORDENAR la prescripción de deuda correspondiente a los períodos “10/1994 al 12/1997”, de Tasa al Comercio e Industria, registrado bajo el número de Cuenta N° 5841.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°150, 25 DE FEBRERO DE 2022.-

HACE LUGAR a lo solicitado por el Señor MARTINEZ RAUL OSCAR (D.N.I. N°5.074.107) y DECLARAR prescriptos los períodos 1995-11 al 2003-11, correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta N°6151.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°151, 25 DE FEBRERO DE 2022.-

ADHIERESE la Municipalidad de Villa María, al Decreto N° 17 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 13 de Enero de 2022.

ESTABLEZCASE que toda la documentación oficial emitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, durante el año 2022, deberá constar en el membrete la siguiente inscripción: “Las Malvinas son Argentinas”.

INVITASE al Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María a que emita Ordenanza en el mismo sentido al estipulado en el presente instrumento.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°152, 25 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor apoderado de ORDEN DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA DE LA MERCED (C.U.I.T N°30- 53202569-5), y en consecuencia otorgar a favor de dicha entidad civil la EXIMICIÓN del pago de la contribución que grava a los Automotores de su propiedad, exclusivamente respecto de los vehículos: “AE-978-NZ”; “AE-978-NS”; y “FPV-831, con efecto retroactivo a la fecha de la solicitud (09.02.2022) y mientras no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (art. IX inc. 5 Ordenanza N° 4316).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°153, 25 DE FEBRERO DE 2022.-

DECLARAR prescriptos los períodos 04/2014 a 12/2016, inclusive, correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta N°15428, inscripta a nombre del Señor LADRON DE GUEVARA Martín (D.N.I. N°30.267.752).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°154, 02 DE MARZO DE 2022

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N°341 de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, modificado por Decreto N°417 de fecha treinta de abril del mismo año, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1°: DISPONGASE la compactación o destrucción por proceso similar, de UN MIL TRESCIENTAS (1300) motovehículos detallados en el Anexo I del presente, secuestrados en la vía pública por distintas infracciones de tránsito las cuales no fueron retirados por sus propietarios, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente instrumento”.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales
Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°155, 02 DE MARZO DE 2022

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 1092, de fecha 30 de Noviembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.1°.- DESIGNASE a partir del día 20 de Diciembre de 2021, representantes de la Municipalidad de Villa María en el Directorio del MERCADO DE ABASTO VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA y en los cargos de:

PRESIDENTE:	Antonio Hugo GARRIDO,	D.N.I	N°	8.578.814
VOCAL TITULAR:	Daniel A. FARIAS,	D.N.I	N°	21.405.740
VOCAL TITULAR:	Ing. Agr. Marcos FORMIA,	D.N.I	N°	35.174.095.
SINDICO TITULAR:	Cr. Lucas Iván ATECA,	D.N.I	N°	28.626.506
VOCAL SUPLENTE:	Federico Antonio GIORDANO,	D.N.I	N°	28.626.264
VOCAL SUPLENTE:	Pablo MONTALVO,	D.N.I	N°	32.026.165
SINDICO SUPLENTE:	Ab. Miguel Horacio PEREZ,	D.N.I	N°	26.207.019.”

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales,
Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°156, 02 DE MARZO DE 2022

ADHIERESE la Municipalidad de Villa María, al Decreto Provincial N° 1 79, de fecha 02 de Marzo de 2022, en los términos y condiciones que se detallan en este instrumento legal. HABILÍTANSE conforme a los protocolos que al efecto determine la autoridad sanitaria, siempre bajo el cumplimiento de las disposiciones del Pase Sanitario Covid- 19 establecido por Decreto N° 1546/2021, cuando corresponda, las siguientes actividades: a) Actividades religiosas, culturales, deportivas, recreativas y sociales, con un aforo de hasta el cien por ciento (100%).- b) Las actividades de Boliches, Discotecas, Bailes, Salones de Eventos, con un aforo de hasta el cien por ciento (100%),

tanto en el interior como en el exterior de los locales. c) Los eventos masivos, tales como Festivales, Recitales y Conciertos, habilitados por los Municipios correspondientes, bajo protocolos y normas específicas dictadas a tal fin.- d) Shoppings, Centros Comerciales y Galerías, con un aforo de hasta el cien por ciento (100%). e) Locales Gastronómicos y Bares, con un aforo de hasta el cien por ciento (100%) f) Bingos y casinos, con un aforo de hasta el cien por ciento (100%).- g) Los eventos deportivos deberán ser habilitados en las circunstancias y condiciones que determine la Agencia Córdoba Deportes S.E.M.-

DISPÓNESE el cese de la restricción oportunamente establecida a la circulación de personas en horario nocturno.

RATIFÍCASE la obligatoriedad del uso de barbijo o tapabocas, tanto en ambientes cerrados como abiertos, en los términos de los protocolos actualmente vigentes.- El presente decreto tiene vigencia entre las cero horas (00:00 hs.) del día tres de marzo de dos mil veintidós hasta las veinticuatro horas (24:00 hs.) del día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.- DEROGASE toda normativa municipal que se oponga a la presente.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°157, 03 DE MARZO DE 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Sra. Celeste CURETTI -Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°158, 03 DE MARZO DE 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.125.046,20), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

DECRETO N°159, 04 DE MARZO DE 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Sra. Celeste CURETTI -Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°160, 04 DE MARZO DE 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, por la suma de PESOS CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$103.331,40), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo.Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°161, 04 DE MARZO DE 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 96.366,12), por los motivos d Fdo.Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal escritos en los considerandos del presente decreto.

DECRETO N°162, 07 DE MARZO DE 2022

DECLARASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, a la Señora Presidenta de la Red Mexicana de Ciudades del Aprendizaje y Alcaldesa del Municipio de Huejotzingo, Maestra Angélica ALVARADO JUÁREZ, mientras dure su permanencia en la ciudad.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°163, 07 DE MARZO DE 2022

DECLARASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, a la Señora Secretaria de Educación de la Nación, Dra. Silvina GVIRTZ, mientras dure su permanencia en nuestra Ciudad

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°164, 07 DE MARZO DE 2022

ADHIERASE al paro Internacional y Plurinacional de Mujeres, permitiendo así que todas las mujeres que trabajen en el ámbito municipal tengan la posibilidad de adherirse libremente al mismo

Fdo. Sra. Celeste CURETTI -Secretaria de Inclusión Social y Territorial, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

RESOLUCIONES GENERALES DEL D.E.M.

RESOLUCIÓN N°01, 26 DE ENERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENASE el correcto encuadramiento del agente municipal AGUIRRE, Álvaro Jesús - D.N.I. N°35.278.717- Legajo Personal N°1570, y en

consecuencia ASIGNAR Cambio de Tramo a “PERSONAL TÉCNICO – PINTOR LETRISTA” y un 20% de Responsabilidad Técnica en función de lo informado.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°02, 26 DE ENERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENASE el correcto encuadramiento del agente municipal ÑAÑEZ TEJADA, Michel Christopher, D.N.I. N°34.686.275, Leg. N°1573, ASIGNASE Cambio de Tramo y Cargo a “PERSONAL TÉCNICO – OFICIAL SOLDADOR” y un VEINTE (20%) de Responsabilidad Técnica, en función de lo informado por el Secretario de Área y la de este Municipio.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°03, 26 DE ENERO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado, por el agente municipal CARRANZA, Néstor Joan D.N.I. N° 34.992.722, Leg. N°1572, y en consecuencia ASIGNAR Cambio de Tramo a PERSONAL TÉCNICO, Cargo: SOLDADOR EN TALLER MECÁNICO, Categoría: 01, dependiente de la SECRETARÍA DE AMBIENTE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°04, 04 DE FEBRERO DE 2022.-

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad de la Señora RISTORTO, Norma (D.N.I. N°16.465.213), con el rubro de “VENTA DE CARNES Y DERIVADOS”, en el local ubicado en calle Teniente Ibáñez N°1730 de esta ciudad, con efecto al día Veintiocho de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (28/02/2021).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°05, 04 DE FEBRERO DE 2022.-

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad del Señor GUIDO JOSE GABRIEL FRANCISCO (D.N.I. N°33.096.693), con el rubro de “VENTA MINORISTA DE PIROTECNIA – VENTA DE ARTICULOS DE COTILLON”, en el local ubicado en calle Porfirio Seppey N°697 de esta ciudad, con efecto al día Treinta de Marzo del año Dos Mil Veinte (30/03/2020).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°06, 07 DE FEBRERO DE 2022.-

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad de CAVALLO ELIDA Y CAVALLO MIRYAM S.H, con el rubro de “Peluquería”, en el

local ubicado en calle Leopoldo Lugones N°299 de esta ciudad, con efecto al día Once de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (11/08/2018).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°07, 14 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a los solicitado, y en consecuencia CONCEDER la Licencia extraordinaria por razones particulares a la Agente Municipal Sra. GUDIÑO, Rocío Ayelen – Legajo N°1670 – M.I. N° 39.613.526, con vigencia a partir del primero de febrero de dos mil veintidós (01/02/2022) y por el término de un (1) año.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°08, 18 DE FEBRERO DE 2022.-

ASIGNASE, con retroactividad al día primero de febrero de dos mil veintidós (01-02-2022), un SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, ROBERTO ROSA MAGDALENA Leg. N°1058, Categoría 24.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°09, 18 DE FEBRERO DE 2022.-

ASIGNAR, con retroactividad al día primero de febrero de dos mil veintidós (01- 02-2022), un CIEN POR CIENTO (100%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, COHEN MATIAS Leg. N°1283, Categoría 19.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°10, 18 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a los solicitado, y en consecuencia CONCEDER la Licencia extraordinaria por razones particulares a la Agente Municipal Sra. DUPUIS Analía Roxana – Legajo N°1138 – M.I. N°24.258.740, con vigencia a partir del tres de febrero de dos mil veintidós (03/02/2022) y por el término de un (1) año.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°11, 23 DE FEBRERO DE 2022.-

HACER LUGAR a la solicitud de incremento en el pago del adicional por Responsabilidad Técnica, consistente en un Sesenta por ciento (60%) de la asignación básica del cargo, sustitutivo del porcentaje que venía percibiendo por igual concepto, en favor de la agente municipal, Señora LARDIT Ceviana

Emilia, D.N.I. N°20.600.738, Legajo Personal N°1040, por el término de Seis (6) meses, renovable por igual período.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°12, 02 DE MARZO DE 2022

ASÍGNASE, a partir del día 01 de Noviembre de 2021, un CUARENTA POR CIENTO (40%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, MOREIRA, Hugo Alberto, D.N.I. N°13.726.597, Leg. N°889.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

RESOLUCIONES INTERNAS DE LAS SECRETARIAS DEL D.E.M.

RESOLUCIÓN “C” N°3, 15 DE FEBRERO DE 2022.-

NOMBRASE SUMARIANTE INSTRUCTOR a cargo de la Investigación Administrativa, respecto de los hechos descriptos en el Considerando I) del presente, al Director de Relaciones Capital Humano Técnico y Seguridad Laboral Dr. Rodrigo HAYAS; quien si lo estima necesario, para mayor celeridad de la pesquisa, podrá nombrar colaboradores de entre las personas dependientes del área.-

Fdo. Ab. Santiago TOVO – Asesor Letrado, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

RESOLUCIÓN “D” N°3, 03 DE FEBRERO DE 2022.-

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL (\$416.000,00), por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización.-

RESOLUCIÓN “D” N°4, 03 DE FEBRERO DE 2022.-

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$6.200,00), por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización.-

RESOLUCIÓN “D” N°5, 08 DE FEBRERO DE 2022.-

AUTORIZASE el pago total del saldo a favor del señor Raúl Alberto OCANTO, M.I N° 12.488.855, dispuesto por Decreto N° 1180, de fecha 29 de Diciembre de 2021, a través de ocho cheques de pago mensual diferido, por los montos estipulado en el mencionado instrumento, por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Santiago TOVO – Asesor Letrado.-

RESOLUCIÓN “D” N°6, 21 DE FEBRERO DE 2022.-

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y TERRITORIO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00) por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.-Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Santiago TOVO – Asesor Letrado.-

DECLARACIONES CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIÓN N° 949

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA:
DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del “Primer Encuentro de Ciudades del Aprendizaje de Argentina” que tendrá lugar en nuestra ciudad los días 10 y 11 de marzo del corriente año.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 950

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

ART. 1°.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL la “Semana de la Memoria”, actividades previstas por la Mesa de Trabajo integrada por la Municipalidad de Villa María, la Universidad Nacional de Villa María, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y organizaciones políticas, sociales y culturales de nuestra ciudad para los días 17 a 24 de marzo del corriente año a los efectos conmemorar el día de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 951

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL el 5° Aniversario de Usina Cultural, espacio cultural transdisciplinario de la Universidad Nacional de Villa María, a conmemorarse el próximo 28 de marzo de 2.022.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 952

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL el “*Encuentro Internacional de Motos Harley Davidson*” que se llevará a cabo desde el 07 al 10 de abril del corriente año en nuestra ciudad.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECRETOS CONCEJO DELIBERANTE

DECRETO N° 481

VISTO:

La nota presentada por la Concejala Lic. VIVÓ, Verónica, D.N.I. 22.078.875 donde solicita Licencia según el Art. 102° de la C.O.M., cuyo texto dice:

“quien suscribe la presente, Verónica Daniela Vivó tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle se me otorgue una licencia, sin goce de haberes, en mi cargo de Concejal electa de esta ciudad por el término de seis (6) meses.

El motivo de la presente obedece a estrictas razones personales y familiares que requieren de mi presencia y atención absoluta, dejando a salvo, que, si las mismas cesaran con anterioridad, procederé a retomar mis funciones cuando así lo estime”.

Y CONSIDERANDO:

- Que la misma fue evaluada por el Concejo Deliberante en pleno,
- Que no existen objeciones sobre el particular por parte de la totalidad de los integrantes de este Cuerpo Deliberativo,
- Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

D E C R E T A

Art. 1º.- OTÓRGASE a la Concejal Lic. VIVÓ, Verónica, D.N.I. 22.078.875 licencia sin goce de haberes por el lapso de seis (6) meses a partir del día 02 de Marzo de 2022 y hasta el día 02 de setiembre de 2022 inclusive, con las salvedades invocadas en su nota de presentación.

Art. 2º.- DESIGNESE a la Concejal Electa MIOZZO, Paula, D.N.I. 20.804.218 previo a la Evaluación de Títulos, Calidades y Derechos para suplir provisoriamente a partir del 02 de marzo de 2022 y por el término que dure la licencia otorgada a la Concejal Lic. VIVÓ Verónica, en un todo de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 102º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Villa María.

Art. 3º - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECRETOS PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE

DECRETO N° 1.623

Visto,

La Sesión Preparatoria del día Jueves 24 de Febrero de 2022 y las notas elevadas a esta Presidencia por cada uno de los Bloque integrantes de este Cuerpo, habiéndose aprobado en la misma, las propuestas hechas por cada uno de los Bloques y;

Considerando,

- Que lo resuelto en la Sesión mencionada en los vistos y la comunicación de cada uno de los bloques que obra en la Secretaría;

LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECRETA

Art. 1º.- CONFORMESE las autoridades del Concejo Deliberante para el año 2022, las cuales quedarán constituidas de la siguiente manera:

- PRESIDENTE: Ing. Pablo Andrés ROSSO
- VICE-PRESIDENTE 1º: Abg. Carlos Rodolfo DE FALCO
- VICE-PRESIDENTE 2º: Arq. Carlos Fabián, PRIMO

Art. 2º.- TÉNGASE como autoridades de los bloques a:

- PRESIDENTE DEL BLOQUE HACEMOS POR CÓRDOBA: Abg. Julio César OYOLA
- VICEPRESIDENTE DEL BLOQUE HACEMOS POR CÓRDOBA: Claudia Fabiana, ARIAS
- PRESIDENTA DEL BLOQUE VAMOS VILLA MARÍA: Abg. Karina Gabriela Bruno
- VICEPRESIDENTA DEL BLOQUE VAMOS VILLA MARÍA: Abg. Natalia Carolina González
- PRESIDENTE DEL BLOQUE HACEMOS POR CÓRDOBA (Escindido) SOMOS: Daniel Ángel, LÓPEZ

- VICEPRESIDENTE DEL BLOQUE HACEMOS POR CÓRDOBA (Escindido) SOMOS:
Juan Carlos, CLADERA

Art. 3°.- EFECTÚENSE las comunicaciones que dispone el Art. 29° del Reglamento Interno (Decreto N° 442/10).

Art. 4°.- Comuníquese y dese al archivo del Cuerpo.

DADO EN MI PUBLICO DESPACHO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECRETO N° 1.624

VISTO:

Las notas y proyectos ingresados por Mesa de Entrada del Concejo Deliberante,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante se encuentra en período de receso de Sesiones.

Que las notas y proyectos ingresados merecen urgente tratamiento en las respectivas comisiones,

Que haciendo uso de lo regulado por el art. 42° del Reglamento Interno, la Presidencia del Concejo Deliberante;

DECRETA

Art. 1°.- DISPÓNGASE el pase a los Bloques para su conocimiento de las siguientes notas: de la Escuela Granja Los Amigos (Presupuesto Ejecutado Cuarto Trimestre 2021), del Pte. del Centro de Propietarios de Automóviles de Alquiler, de Secretaria de Economía y Modernización Cra. Daniela Lucarelli (Presupuesto Ejecutado Cuarto Trimestre 2021), del Sr. Antonio Alarcos, del Sr. Antonio Alarcos, del Pte. de la Cooperativa de Trabajo Talamochita Ltda. Sr. Agüero Eduardo F., Actas del Tribunal de Cuentas (Actas Meses de Diciembre de 2021 y Enero de 2022), del Tribunal de Cuentas (Resolución N° 18), del Tribunal de Cuentas (Resolución N° 19), de la Auditoria General Mter. Alicia Peressutti, del Pte. del Centro de Propietarios de Automóviles de Alquiler.

Art. 2º.- DISPÓNGASE el pase a la Comisión de Acuerdos, Peticiones, Interpretaciones y Legislación para su tratamiento de los siguientes proyectos: Proyecto de Ordenanza del Concejal Carlos R. De Falco disponiendo prorrogar los beneficios dispuestos por Ordenanza N° 7.694, Proyecto de Ordenanza del Concejal Carlos R. De Falco modificando el Art. 2º de la Ordenanza N° 7.802, Proyecto de Resolución de Hacemos por Córdoba (Escindido) Somos solicitando al D.E.M. realizar un relevamiento respecto al estado y condiciones en que se encuentran las columnas, luminarias y demás emplazados en espacios públicos, Proyecto de Ordenanza de Hacemos por Córdoba (Escindido) Somos dejando sin efecto el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de barrido y limpieza y modificando el pliego que forma parte de la Ordenanza N° 7.802, Proyecto de Resolución de Vamos Villa María solicitando al D.E.M. medidas para la pavimentación de calle Misiones de B° San Martín y Proyecto de Resolución de Vamos Villa María solicitando al D.E.M. el reacondicionamiento y mantenimiento del playón deportivo de B° Parque Norte.

Art. 3º.- Comuníquese y dése al archivo del Cuerpo.

DADO EN MI PÚBLICO DESPACHO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECRETO N° 1.625

VISTO:

Que el Reglamento Interno del Concejo Deliberante – Decreto del Concejo Deliberante N° 442/10, prevé la conformación de las Comisiones permanentes y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo al mismo Reglamento citado en vistos, los Presidentes de los Bloques que conforman este Cuerpo han notificado a Presidencia sobre su intención de conformar las mismas e informar los nombres de los Concejales que las integrarán,
- Que es facultad de este Cuerpo, fijar los días y hora en que han de tener lugar las mismas,
- Que es facultad de este Cuerpo, fijar el día y hora en que han de tener lugar las Sesiones Ordinarias,
- Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA

DECRETA:

Art. 1º- CONFORMAR la Comisión de Planificación y Labor Parlamentaria con los Concejales: Pablo A. Rosso como Presidente de dicha Comisión, Julio C. Oyola, Daniel López y Karina G. Bruno, la que se reunirá los días jueves a la hora 10:00.

Art. 2º.- CONFORMAR la Comisión de Acuerdos, Peticiones, Interpretaciones y Legislación, con los Concejales: Julio C. Oyola como Presidente de dicha Comisión, Claudia F. Arias, María Paula Miozzo, Carlos R. De Falco, Daniel López, Karina G. Bruno, Luis Caronni y Natalia González la que se reunirá los días miércoles a la hora 11:00.

Art. 3º.- CONFORMAR la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Ambiente, Calidad de Vida, Prevención y Seguridad Ciudadana con los Concejales: María Paula Miozzo como Presidente de dicha Comisión, Julio C. Oyola, Claudia F. Arias, Carlos R. De Falco, Juan Carlos Cladera, Juan Romeo Benzo, Natalia González y Carlos Primo, la que se reunirá los días miércoles a la hora 09:00.

Art. 4º.- CONFORMAR la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Producción, Trabajo y Empleo con los Concejales: Julio C. Oyola como Presidente de dicha Comisión, Claudia F. Arias, María Paula Miozzo, Carlos R. De Falco, Daniel López, Karina G. Bruno, Juan Romeo Benzo y Carlos Primo, la que se reunirá los días miércoles a la hora 10:30.

Art. 5º.- CONFORMAR la Comisión de Desarrollo Social, Salud, Minoridad, Familia, Género y Diversidad, Cultura, Educación y Deportes, con los Concejales: Claudia F. Arias como Presidente de dicha Comisión, Julio C. Oyola, María Paula Miozzo, Carlos R. De Falco, Juan Carlos Cladera, Karina G. Bruno, Luis Caronni y González Natalia, la que se reunirá los días miércoles a la hora 10:00.

Art. 6º.- FIJAR los días jueves de cada semana a la hora 11:00 para la realización de las Sesiones Ordinarias del período 2022.

Art. 7º.- Comuníquese y dése al archivo del Cuerpo.

DADO EN MI PÚBLICO DESPACHO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECRETO N° 1.626

VISTO: La solicitud presentada por la Sra. Auditora General donde solicita se disponga la fecha de la Audiencia Pública para la presentación del informe de gestión correspondiente al año 2021 y;

CONSIDERANDO Que la Carta Orgánica de la Ciudad de Villa María establece en su Art. 168° inc. 9), la obligación del Auditor General de la Ciudad de presentar anualmente al Concejo Deliberante un informe de todas las causas o denuncias en trámite.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECRETA

Art. 1°.- FIJASE para el día miércoles 30 de marzo de 2022 a las 12:30 horas, la Audiencia Pública para escuchar el informe anual del año 2021 de la Auditoria General según Art. 168°. inc. 9, de la Carta Orgánica Municipal.

Art. 2°.- Comuníquese y dése al archivo del cuerpo.

DADO EN MI PÚBLICO DESPACHO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.